GORE - ICA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N°.336.....2023-HRI/DE

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Ica, 22 de Febrero del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23- 003323-001 que, contiene el MEMO N° 0185-2023-HRI-DE, de fecha 15 de febrero del presente año, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo el "Plan de Seguridad del Paciente - **Incidentes y Eventos Adversos** 2023", del Hospital Regional de Ica.

HOSPITAL REGIONAL GORE ICA V°B° DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JORGE A. ORELLANA M.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad en la Atención de Servicios de Salud;

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° RECURSOS HUMANOS

Que, mediante Resolución Ministerial N°676-2006/MINSA, de fecha 27 de Julio del 2006 se aprobó el "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008" cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud como lugares cada vez más seguros, para la atención del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, del 29 de octubre del 2009, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuyo objetivo principal es contribuir a mejorar la calidad de la atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. JOSÉ ROLANDO PINEDA SOSA

Que, con Resolución Jefatura N°631-2016-IGSS de fecha 15 de setiembre del 2016, se aprobó la Directiva Sanitaria N°005-IGSS/V.01: Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela, cuyo objetivo es fortalecer la cultura de riesgo, notificación y reporte de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela a fin de identificarlos oportunamente para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención en salud;

..///

\\\....

Qué mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización aprobación, difusión implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativa.

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del "Plan de Seguridad del Paciente - Incidentes y Eventos Adversos 2023", del Hospital Regional de Ica, cuya finalidad es desarrollar un entorno seguro en los servicios de salud que brinde el hospital Regional de Ica, mediante la reducción de los riesgos y mejorando seguridad de los pacientes, por lo que se hace necesaria la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

De conformidad y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica; aprobada con Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR,

Con la Visación de la oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el **"Plan de Seguridad del Paciente - Incidentes y Eventos Adversos 2023",** del Hospital Regional de Ica. ----------

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, sea responsable de la implementación, monitoreo y evaluación de las actividades del "Plan de Seguridad del Paciente - Incidentes y Eventos Adversos 2023", del Hospital Regional de Ica; ----------

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución la publicación de la presente Resolución en el portal web. del Hospital Regional de Ica; ----------

Regístrese, Comuníquese y publíquese;

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

DE
OEA
OGC
OAJ